



LXIV
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Chinos
 12-11-20
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
 PROTECCIÓN CIVIL, Y DE AGROPECUARIA,
 FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.**

**"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
 COVID 19"**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, PARA QUE, DENTRO DE SUS FACULTADES LEGALES, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE LOS INCENDIOS FORESTALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil, y de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65, fracciones III y XXIV, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracciones III y XXIV, 47, 48, 51 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de ésta Honorable Asamblea el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de fecha cinco de febrero del año dos mil veinte, la Diputada Victoria Cruz Villar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó el punto de acuerdo **"POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES LEGALES, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE LOS INCENDIOS FORESTALES"**.
2. En esa misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva dispuso que la proposición con punto de acuerdo mencionada en el párrafo inmediato anterior, se turnara para su estudio y análisis correspondiente, a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil, y de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.
3. Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./3475/2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Protección Civil, la proposición con punto de acuerdo de referencia, correspondiéndole el número de expediente 30.
4. Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./3439/2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Comisión

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

- Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, la proposición con punto de acuerdo de referencia, correspondiéndole el número de expediente 51.
5. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil, y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, se llegó a un consenso respecto a la resolución, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65, fracciones III y XXIV, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracciones III y XXIV, 47, 48, 51 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estas Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil y de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, son competentes para emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO. La proponente, en los considerandos de su propuesta, señala lo siguiente:

"Cada año, en todo el mundo, durante las temporadas de sequía aumenta el riesgo de incendios debido a diversos factores, entre los que se encuentran la acumulación de combustible orgánico seco en los bosques y selvas. En el caso de México, en gran parte del país, de enero a mayo se realizan quemas de los terrenos para la siembra y el pastoreo de ganado, y con frecuencia el fuego pasa a las áreas forestales aledañas.

Un incendio forestal es la propagación libre y no programada del fuego sobre la vegetación en los bosques selvas y zonas áridas y semiáridas. El fuego es la liberación y desprendimiento de energía en forma de luz y calor producido por la combustión de vegetación forestal cuya ignición no estaba prevista, lo que nos obliga a realizar su extinción.

Principales causas de Incendios Forestales son variadas: naturales, accidentales o intencionales. Sin embargo, más de 90% de los eventos presentados se debe a causas humanas.

Quemas agrícolas: La pérdida de control y el descuido en quemas agrícolas como no tomar en cuenta la hora de la quema y dirección del viento, no contar con brechas contra fuego, entre otros, es la principal causa de incendios.

Sequía: Las zonas afectadas por la sequía, son las más propensas a incendios forestales, sobre todo si existe abundancia de combustibles naturales: ramas y hojas secas, matorrales, etc.

Vientos: La velocidad, contenido de humedad y dirección del viento es un factor clave que puede disminuir o propagar un incendio.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.

**"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
COVID 19"**

Clima: Las altas temperaturas son una de las condiciones más propicias para que surjan o se propaguen los incendios.

Descuido del hombre: La imprudencia de excursionistas en bosques al encender fogatas, fumar o quemar basura, sin debidas precauciones, puede tener como consecuencia incendios de grandes proporciones.

Actividad agropecuaria: Al destruirse la vegetación el suelo queda expuesto a la erosión por el viento y la lluvia.

Tala inmoderada: Los talamontes son de los grupos que más daños ocasionan a los bosques con la destrucción de los árboles y el abandono de ramas y follaje que al secarse constituyen un combustible muy peligroso.

En México se tienen dos temporadas de incendios forestales, la primera corresponde a la zona centro, norte, noreste, sur y sureste del país, la cual se inicia en enero finalizando en junio, y la segunda en el noroeste del país, que se inicia en mayo y termina en septiembre, ambas coinciden con la época de mayor estiaje en la República mexicana.

Del 1 de enero al 9 de mayo de 2019, es decir, en cuatro meses, se habían registrado 4,425 incendios forestales en 30 entidades federativas, afectando una superficie de 152,952 hectáreas, según datos oficiales de la Comisión Forestal y Oaxaca fue el tercer lugar nacional en superficie afectada por los incendios forestales, con 6 mil 172.13 hectáreas.

Dentro de las facultades que tiene la Comisión Estatal Forestal, está la de Establecer y operar programas de prevención, detección y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales en el Estado, en coordinación con la Federación.

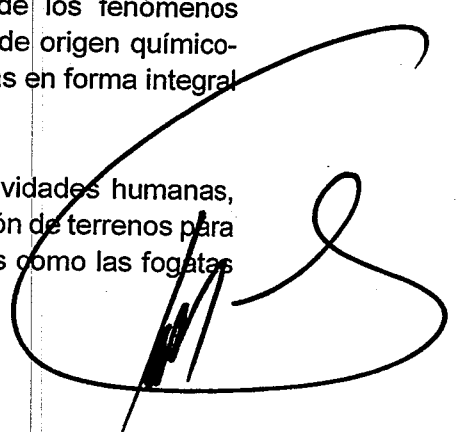
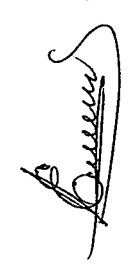
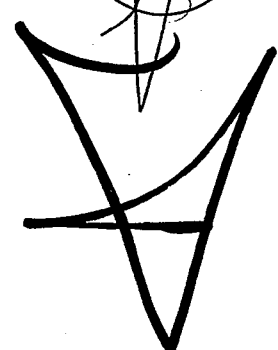
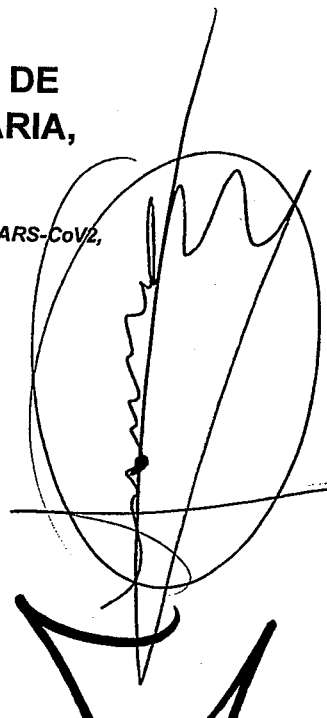
Por lo que es necesario que las autoridades competentes deben crear programas para capacitar y asesorar a las autoridades municipales, para la prevención, control y combate de los incendios forestales".

TERCERO. De la lectura integral al punto de acuerdo propuesto, se advierte que el propósito fundamental radica en que la Comisión Estatal Forestal, implemente un programa de capacitación y asesoramiento a las autoridades municipales de todos los municipios de nuestra entidad federativa, para la prevención, control y combate de los incendios forestales.

Al respecto, cabe precisar que los incendios forestales, son uno de los fenómenos clasificados por el Sistema Nacional de Protección Civil dentro de los de origen químico-tecnológico, que contribuyen a la deforestación dañando los ecosistemas en forma integral y por ende, al fenómeno de cambio climático global.

La ocurrencia de incendios forestales¹ se debe en gran medida a actividades humanas, como son las prácticas agropecuarias, quema para pastoreo y preparación de terrenos para siembra, principalmente. Incrementándose en los últimos años, factores como las fogatas

¹ Fuente: CONAFOR.



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

de paseantes, fumadores, habiendo otras causas como las intencionales como rencillas, quema de basureros, cazadores y otras actividades productivas.

En este sentido, conviene traer a colación la información proporcionada por la Comisión Estatal Forestal², en cuanto a que la extensión territorial de Oaxaca es de 9, 395, 977.73 hectáreas. Del territorio estatal, 67.1% está cubierto por superficies forestales (6, 295, 473.77 hectáreas), mientras que el restante 32.9% (3, 100, 503.96 hectáreas) son zonas no forestales que incluyen áreas agrícolas, asentamientos humanos, zonas urbanas, cuerpos de agua y áreas desprovistas de vegetación.

En nuestra Entidad Federativa, se encuentran presentes las once formaciones forestales consideradas a nivel nacional, a saber:

- Coníferas. _____ 603, 247.00 Has;
 - Coníferas y latifoliadas. _____ 1, 524, 088.14 Has;
 - Latifoliadas. _____ 742, 401.02 Has;
 - Bosque mesófilo. _____ 536, 576.21 Has;
 - Selvas altas y medianas. _____ 1, 532, 335.97 Has;
 - Selvas bajas. _____ 1, 156, 918.16 Has;
 - Manglar. _____ 30, 635.22 Has;
 - Zonas Semiáridas. _____ 25, 980.07 Has;
 - Zonas áridas. _____ 27, 283.72 Has;
 - Otras asociaciones. _____ 67, 687.84 Has; y
 - Otras áreas forestales. _____ 48, 320.41 Has.
- Total: 6, 295, 473.77 Has.

Ahora bien, en la temporada 2019, se registraron 7,410 incendios forestales en 32 entidades federativas, afectando una superficie de 633,678 hectáreas, de esta superficie, el 95% correspondió a vegetación en los estratos herbáceo y arbustivo y el 5% a arbóreo. Las entidades federativas con mayor número de INCENDIOS fueron: México, Michoacán, Chihuahua, Jalisco, Ciudad de México, Chiapas, Puebla, Tlaxcala, Guerrero y Oaxaca, que representan el 76% del total nacional. Las entidades federativas con mayor SUPERFICIE afectada fueron: Jalisco, Oaxaca, Durango, Nayarit, Guerrero, Chihuahua, Baja California, Chiapas, Sonora y San Luis Potosí, que representan el 72% del total nacional³.

CUARTO. Analizadas las consideraciones mencionadas, las y los diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil y de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, consideramos viable la proposición con punto de acuerdo en comento; por lo que sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

² <https://www.oaxaca.gob.mx/coesfo/superficie-forestal-estatal/>

³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/522446/Cierre_de_la_Temporada_2019.pdf



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
PROTECCIÓN CIVIL, Y DE AGROPECUARIA,
FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.**

**"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
COVID 19"**

DICTAMEN

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil y de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, consideramos procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES LEGALES, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ASESORAMIENTO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE LOS INCENDIOS FORESTALES.**

Por lo anterior expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Comisión Estatal Forestal, para que, dentro de sus facultades legales, implemente un programa de capacitación y asesoramiento a las autoridades municipales de los 570 Municipios del Estado, para la prevención, control y combate de los incendios forestales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese esta determinación a la autoridad correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 07 de mayo de 2021.



LXIV
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
 PROTECCIÓN CIVIL, Y DE AGROPECUARIA,
 FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.**

**"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
 COVID 19"**

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL



DIP. SAUL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA
 PRESIDENTE



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE PROTECCIÓN
 CIVIL



DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ



DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ



DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES 30 Y 51, DEL ÍNDICE DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA, RESPECTIVAMENTE, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



LXIV
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
 PROTECCIÓN CIVIL, Y DE AGROPECUARIA,
 FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.**

**"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
 COVID 19"**

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA



Migdalia Espinosa Manuel
DIP. MIGDALIA ESPINOSA-MANUEL
 PRESIDENTA



DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS



Gustavo Díaz Sánchez
DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ



DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ



Jorge Octavio Villacaña Jiménez
DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES 30 Y 51, DEL ÍNDICE DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA, RESPECTIVAMENTE, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.